



C.E.I.P. ROSALÍA DE CASTRO (28028532)
C/ Berlín, Nº 2
28938 – MÓSTOLES (Madrid)
Tfno.: 91 613 08 56 Fax: 91 617 35 36
www.colegiorosalíadecastromostoles.es

Móstoles, a 7 de mayo de 2021

AYUDAS DE LIBROS DE TEXTO - PROGRAMA DE PRÉSTAMO 2021/22

Educación infantil

Estimadas familias:

El plazo establecido para la presentación de solicitudes y la documentación correspondiente para solicitar la beca de libros de texto para el próximo curso escolar 2021/22 será del **10 al 31 de mayo de 2021** (ambos incluidos), **en horario de 09:30 a 11:00 h.**, en la secretaría del centro, o a través de la cuenta de correo secretaria.cp.rosaliadecastro.mostoles@educa.madrid.org.

Para la concesión de préstamo de libros se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.
2. Familias perceptoras del RMI/IMV, Víctima de terrorismo, Acogimiento familiar, Violencia de género o Refugiados.
3. Familias en situación de intervención por parte de los Servicios Sociales.
4. Alumnos en situación de desventaja socioeconómica o familias en situación desempleo (Renta).

Para cada uno de los casos anteriores se deberá presentar la siguiente documentación.

1 - 2. Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción por parte de la familia del alumno o de la tutela del mismo (Si ya se presentó en cursos anteriores y no habido modificación alguna, no será necesaria su presentación).

3. Certificado de los Servicios Sociales del proceso de intervención de la familia del alumno (Si ya se ha presentado en el actual curso escolar y no habido modificación alguna, no será necesaria su presentación).

4. Comprobación de que la renta per cápita de la unidad familiar es inferior a **4.260 €** (Declaración de la Renta del ejercicio 2019).

En caso de que no se pueda presentar habrá de aportarse:

- Informe de vida laboral positivo o negativo de la S. Social acompañado de las correspondientes nóminas o certificado del empleador en el que se determinen los ingresos del trabajador.
- Mediante documento expedido por los Servicios Sociales municipales en el que consten los ingresos de que dispone la unidad familiar.
- Certificado de la oficina de desempleo indicado la situación y los ingresos correspondientes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



DIRECCIÓN